

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/ALB/11
11 de julio de 2007

(07-2947)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA

1. Miembro que notifica: <u>ALBANIA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2. Organismo responsable: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Protección de los Consumidores
3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Todas las aves vivas (domésticas y salvajes), aves de corral de un día, aves de corral ornamentales, huevos, semen de aves vivas, carne de aves salvajes y domésticas, productos de aves de corral
4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible: República Checa
5. Título, idioma y número de páginas del documento notificado: <i>Order of Minister of Agriculture, Food and Consumer Protection "On some protective measures against the Avian Influenza appeared in Czech Republic (Usti nad Orlici District of Tisova Region)"</i> (Orden del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Protección del Consumidor relativa a las medidas de protección contra el brote de influenza aviar detectado en la República Checa, distrito de Usti nad Orlici, en la región de Tisova) – Disponible en albanés, 2 páginas
6. Descripción del contenido: La Orden notificada del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Protección del Consumidor incluye medidas de protección contra el brote de influenza aviar detectado en la República Checa, por las que se prohíbe la importación de toda clase de aves vivas (domésticas y salvajes), aves de corral de un día, aves de corral ornamentales independientemente de su origen a menos que estén abarcadas en la segunda Orden del Ministerio, huevos para incubar y para el consumo humano, semen de aves vivas (domésticas y salvajes), carne de aves salvajes y domésticas y productos de aves de corral destinados a piensos o al uso industrial y agrícola. Se prohíbe la importación de materiales patológicos y productos biológicos de aves de corral que no hayan recibido un tratamiento térmico.
7. Objetivo y razón de ser: <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input checked="" type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input checked="" type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas. El objetivo es prohibir la importación de aves vivas (domésticas y salvajes), aves de corral de un día, etc., procedentes de la República Checa (distrito de Usti nad Orlici, en la región de Tisova).

8.	Naturaleza del (de los) problema(s) urgente(s) y justificación de la medida de urgencia: Protección de los consumidores mediante la prohibición de importar aves vivas
9.	Norma, directriz o recomendación internacional: [] de la Comisión del Codex Alimentarius, [X] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), [] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, [] Ninguna Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, facilítese la referencia adecuada de la misma y señálense brevemente las diferencias con ella:
10.	Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Notificaciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), conforme al Código Sanitario para los Animales Terrestres
11.	Fecha de entrada en vigor/período de aplicación (según corresponda): 25 de junio de 2007
12.	Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:
13.	Textos disponibles en: [] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución: General Directorate of Standardization (Dirección General de Normalización) WTO Enquiry Point - ALBANIA Teléfono: +(355 4) 22 62 55 Telefax: +(355 4) 24 71 77 Correo electrónico: info@dps.gov.al Sitio Web: http://www.dps.gov.al